

Una ventana a prometedoras discusiones

Claudia Alejandra Chafloque Siu¹

Un nuevo proyecto nació en las oficinas directivas del Centro de Arbitraje de México (CAM), alimentado por el entusiasmo y las expectativas de quienes a la fecha se han constituido como los líderes en el arbitraje dentro del país. El primer Foro CAM de Jóvenes en Arbitraje “Under 40”, es creado como un canal de discusión para los practicantes de la materia y las nuevas generaciones de abogados en busca de espacios donde poder encontrar afinidad intelectual, experiencias, debates y un posible camino a seguir.

Fuimos afortunados los que el pasado 5 de agosto de 2010 nos reunimos en las oficinas de Goodrich, Riquelme y Asociados, para atender a dicho encuentro, ya que lo que pudo haber sido una velada cotidiana para cada uno de los asistentes, se convirtió en una productiva y satisfactoria discusión sobre uno de los muchos temas que hacen ruido en el arbitraje internacional. La cuestión que se abordó esa noche fue:

¿Qué sucede cuando los árbitros actúan como abogados de parte?

La mesa de discusión fue dirigida por Irais de la Paz Ávila Garduño y Edgar Martínez Herrasti quienes, en torno al mencionado tema proponían preguntas clave, las cuales eran discutidas por los presentes sin un orden estricto, lo que brindó dinamismo y fluidez en el debate.

La premisa partió de la “simple” constitución del tribunal arbitral, ya sea por iniciativa de las partes o por oficio de la institución arbitral y cuáles son los elementos básicos para la elección de sus miembros. La discusión evidenció que este primer paso no es para nada sencilla, puesto que las opiniones se encontraron divididas en cuanto al orden de prioridad en los elementos que todo árbitro debe poseer ¿experiencia procesal o experiencia en la sustancia del caso?

¹ Estudiante de séptimo semestre en la Facultad de Derecho de Ciudad Universitaria, UNAM.

A primera vista se podría confiar en el hecho de que un conocedor en la sustancia brindará éxito y riqueza en la toma de decisiones dentro del proceso. Sin embargo, resultó ser predominante la parte que reafirmó que en el arbitraje:

“Se gana con el procedimiento”

Una mala decisión durante el proceso arbitral puede afectarlo de raíz e incluso recaer en alguna de las causales de nulidad, que dicho sea de paso, sólo son procedimentales. Es por eso que predominó la experiencia procesal en un árbitro, sobre su experiencia sustancial, sin embargo lo primordial para cualquier caso es que la persona designada reúna ambas.

Quizá el punto más importante en el arbitraje, como estrategia encaminada a la victoria, sea la libre elección del árbitro. Esperando al mismo tiempo que cumpla con el papel imparcial, profesional y confiable que se le concedió. Es aquí donde entró el segundo punto central del debate, la imparcialidad e independencia con la que debe estar ostentado un árbitro. Es la confianza lo que mueve a las partes a nombrar a los miembros del tribunal arbitral, surge entonces la pregunta:

“¿Más vale parcial conocido, que imparcial por conocer?”

Para tener el viento a favor en un arbitraje, se requiere de una estrategia de inicio a fin. Y como ya se mencionó, como primer paso, se escoge al árbitro más apto que asegure que nuestro lado de la controversia no será mal interpretado. Es común, por el tamaño de la práctica del arbitraje, que entre árbitro y el abogado de la parte que lo nominó tengan algún punto de contacto profesional, o social en conferencias y eventos del arbitraje.

Esta circunstancia como antecedente podría ser mal vista, pero si el árbitro presenta una declaración de independencia limpia, se encuentra presupuesta su profesionalidad con la que se desempeñará como elegido. Ya que no se pretende que éste actúe como abogado de parte, sino de manera independiente e imparcial,

velando por que el tribunal arbitral comprenda los argumentos presentados por la parte que lo nominó.

Finalmente el tercer y último punto que circuló en la mesa fue el de los escenarios en los que es evidente para los otros miembros del tribunal o para la misma institución que uno de los árbitros puede mostrarse parcial en algún punto del procedimiento. La discusión se encaminó a la ética con la que se deben dirigir los miembros del tribunal.

Se comentó también sobre la existencia o no de vías para denunciar la existencia de circunstancias que puedan dar lugar a dudas sobre la independencia e imparcialidad de los árbitros. Algunos de los presentes aconsejaban un encuentro informal entre los árbitros, encaminado a evidenciar el hecho incómodo y proponer alguna solución entre ellos. Otros sugerían que la institución arbitral interviniera, conferida de su independencia, a tratar de evitar un conflicto futuro. Sin embargo, la conclusión a la que se llegó fue que es la parte potencialmente afectada la que debe abogar por su derecho a recibir un trato equitativo y no terceras personas.

Así concluyó el primer foro CAM de jóvenes en arbitraje que, lejos de ser el último, es el comienzo de un ciclo con miras a nuevos proyectos a desarrollar y ser expandido a mayores audiencias, para hacer del arbitraje un punto de resolución de conflictos más común. Y precisamente es esta carencia de habitualidad de la que el arbitraje se ve manchado la que motiva el próximo encuentro, ¿qué es lo que se opina de bueno y de malo de sobre éste? ¿Por qué parece tener mala fama en nuestro sistema jurídico? Y ¿cuáles son las pautas a seguir para su difusión?

Una de las soluciones inmediatas es la creación de este tipo de foros que permitirán a los asistentes demostrar a las nuevas generaciones y a los incrédulos que se puede confiar en el arbitraje al mismo grado que en un sistema judicial. Esperamos entonces verle en el próximo foro, para discutir estos y muchos temas más.